

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

HUEPIL, 01 de Diciembre de 2011.

VISTOS

- a) Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DLF N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art.- 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1831, que aprueba presupuesto de Salud.
- c) El programa de "Operativo Oftalmológico 2011", a realizarse el Día sábado 03/12/2011 en Centro Geriátrico de Huepil, a partir de las 08:30hrs

DECRETO ALCALDICIO N° 1840. -

- 1.- Apruébase el programa de "operativo Oftalmológico 2011", en el día especificados en el punto c) de los vistos.
- 2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta Presupuestaria 2152201001Alimentos y Bebidas para Personas; 2202001 Por un total de \$ 35.000._



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- ↳ Egreso Contable
- ↳ Archivo Secretaría Municipalidad de Tucapel
- ↳ Archivo Oficina de Partes Municipalidad
- ↳ Archivo Depto. Salud

LHL/FMMB/AR



